

GOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y FORMACIÓN PROFESIONALGOBIERNO
DE ESPAÑAMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIALSERVICIO PÚBLICO
DE INVESTIGACIONES
SEPEUNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

RESOLUCIÓN 9/2023, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL AÑO 2022, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA FINANCIACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS CON NECESIDADES FORMATIVAS ESPECIALES O CON DIFICULTADES PARA SU INSERCIÓN O REQUALIFICACIÓN PROFESIONAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- De acuerdo con el apartado primero de la Resolución 173/2022, de 24 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y la normativa de desarrollo (extracto publicado en el BOR nº 245, de 22 de diciembre de 2022), el presupuesto que se destina a la financiación de estos itinerarios, cuyas solicitudes se someten a concurrencia competitiva entre sí, asciende a 2.305.086,15 € con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto total (euros)	Presupuesto año 2022 (euros)	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	115.254,31	35.817,32	28.236,99	51.200,00
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	1.267.797,38	393.990,52	310.606,86	563.200,00
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	922.034,46	286.538,56	225.895,90	409.600,00
Total General		2.305.086,15	716.346,40	564.739,75	1.024.000,00

De este presupuesto, el importe de 1.613.560,30 euros irá destinado a itinerarios cuya especialidad formativa principal sea de competencias clave o esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad (Anexo I.A); y el importe de 691.525,85 euros irá destinado a itinerarios cuya especialidad formativa principal no sea de competencias clave o no esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad (Anexo I.B). Esta distribución tendrá carácter estimativo, procediéndose a la distribución definitiva en la resolución de concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 25

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

Al amparo de la convocatoria de referencia, que establecía un plazo de presentación de solicitudes que finalizó el 16 de enero de 2023, se presentaron las solicitudes para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, sometidas a concurrencia competitiva ante la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud que figuran en el Anexo I.

2.- La Dirección General de Formación Profesional Integrada, a la vista del expediente y del Acta emitida por la Comisión Técnica de Valoración emitió Propuesta de Resolución Provisional el 28 de marzo de 2023, y fue notificada en el Tablón de Anuncios virtual y la página web de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en la misma fecha.

3.- En el año 2022 no se ha llegado a la fase D de compromiso de gasto, por lo que ha sido necesario hacer una reprogramación del gasto plurianual: prescindir de las cantidades autorizadas para el ejercicio de 2022, imputar el 30% del importe concedido a las cantidades autorizadas para el ejercicio 2023, el 54,5% del importe concedido a las cantidades autorizadas para el ejercicio 2024 e imputar el 15,5% del importe concedido para el ejercicio 2025.

Crédito autorizado inicialmente en la convocatoria de 2022

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto total (euros)	Presupuesto año 2022 (euros)	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	115.254,31	35.817,32	28.236,99	51.200,00
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	1.267.797,38	393.990,52	310.606,86	563.200,00
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	922.034,46	286.538,56	225.895,90	409.600,00
Total General		2.305.086,15	716.346,40	564.739,75	1.024.000,00

- Presupuesto para itinerarios cuya especialidad formativa principal sea de competencias clave o esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto total	Presupuesto año 2022	Presupuesto año 2023	Presupuesto año 2024
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	80.678,02 €	25.010,19 €	20.169,50 €	35.498,33 €
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	887.458,16 €	275.112,03 €	221.864,54 €	390.481,59 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto total	Presupuesto año 2022	Presupuesto año 2023	Presupuesto año 2024
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	645.424,12 €	200.081,48 €	161.356,03 €	283.986,61 €
Total		1.613.560,30 €	500.203,70 €	403.390,07 €	709.966,53 €

- Presupuesto para itinerarios cuya especialidad formativa principal no sea de competencias clave o no esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto total	Presupuesto año 2022	Presupuesto año 2023	Presupuesto año 2024
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	34.576,29 €	10.807,13 €	8.067,49 €	15.701,67 €
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	380.339,22 €	118.878,49 €	88.742,32 €	172.718,41 €
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	276.610,34 €	86.457,08 €	64.539,87 €	125.613,39 €
Total		691.525,85 €	216.142,70 €	161.349,68 €	314.033,47 €

Reprogramación del crédito autorizado:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)	Presupuesto año 2025 (euros)	Presupuesto total (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	28.236,99	51.200,00	35.817,32	115.254,31
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	310.606,86	563.200,00	393.990,52	1.267.797,38
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	225.895,90	409.600,00	286.538,56	922.034,46
Total General		564.739,75	1.024.000,00	716.346,40	2.305.086,15

- Presupuesto para itinerarios cuya especialidad formativa principal sea de competencias clave o esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad:

Aplicaciones	Concepto:	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

presupuestarias	Formación para Fomento del Empleo	año 2023 (euros)	año 2024 (euros)	año 2025 (euros)	total (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	20.169,50	35.498,33	25.010,19	80.678,02
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	221.864,54	390.481,59	275.112,03	887.458,16
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	161.356,03	283.986,61	200.081,48 €	645.424,12
Total General		403.390,07	709.966,53	500.203,70	1.613.560,30

- Presupuesto para itinerarios cuya especialidad formativa principal no sea de competencias clave o no esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)	Presupuesto año 2025 (euros)	Presupuesto total (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	8.067,49	15.701,67	10.807,13	34.576,29
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	88.742,32	172.718,41	118.878,49	380.339,22
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	64.539,87	125.613,39	86.457,08	276.610,34
Total General		161.349,68	314.033,47	216.142,70	691.525,85

Debe reseñarse que la reprogramación expuesta contaba con la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto corriente y que respetaba los límites establecidos para los gastos plurianuales.

A la vista de la reprogramación del gasto plurianual, del plazo de ejecución determinado en la convocatoria y de la fecha en que se publica la resolución de concesión, con el fin de favorecer la ejecución de los itinerarios, es necesario modificar el plazo de ejecución establecido hasta el 30 de septiembre del año 2024.

4.- De conformidad con el artículo 24.6 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones, que finalizó el 14 de abril de 2023, no se han presentado alegaciones a la propuesta de resolución provisional, aunque ha habido una renuncia a acciones aprobadas provisionalmente en el Anexo III de la Propuesta de Resolución provisional. Por este motivo, se han producido variaciones en la propuesta definitiva respecto a la provisional, que se recogen en el Acta de la Comisión Técnica y se exponen a continuación.

En relación a la propuesta de resolución provisional de esta convocatoria pública se ha presentado, ante la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, la siguiente renuncia de una acción aprobada provisionalmente en el Anexo III de la Propuesta de Resolución Provisional:

Titular jurídico: MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)

NIF: ****5383Y

Expediente/Acción: 21/22E001/PES/002

Código Especialidad Formativa Principal: FCOV27

Denominación Acción (Especialidad Formativa Principal): COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA

Esta renuncia motiva la diferencia que hay entre la propuesta de resolución provisional y la definitiva.

Por tanto, y dada la vinculación a nivel de capítulo del capítulo 4 programa 24121 de la sección 08 servicio 05 correspondiente a la Dirección General de Formación Profesional Integrada, (como establece la Orden HAP/52/2020, de 14 de septiembre, por la que se determinan las estructuras presupuestarias orgánicas y la operativa contable a seguir como consecuencia de los Decretos que modifican las estructuras orgánicas y funcionales de las Consejerías), según el artículo 6.1.d) de la Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023, y de conformidad con el artículo 23.ter del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y con el apartado Primero de la Resolución 173/2022, de 24 de noviembre de 2022, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recalificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y la normativa de desarrollo, que establecen que la distribución de la convocatoria entre varios créditos presupuestarios tendrá carácter estimativo, procediéndose a la distribución definitiva en la resolución de concesión, se ha llegado a la propuesta de concesión definitiva con los importes y desglose que se muestra en el siguiente cuadro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Consejero			
2				

El presupuesto definitivo asignado para cada año es inferior al crédito autorizado inicialmente para 2023 y 2024. A fecha de hoy, no está aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones para 2024 y 2025. Debe significarse que en ningún caso el importe de la concesión supera al tope máximo fijado en la convocatoria:

Concesión: Itinerarios cuya especialidad formativa principal sea de competencias clave o esté vinculada a la obtención de un certificado de profesionalidad.

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)	Presupuesto año 2025 (euros)	Presupuesto total (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	0,00	0,00	0,00	0,00
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	547.421,50	994.482,15	282.834,35	1.824.738
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	16.012,08	29.088,62	8.272,90	53.373,60
Total General		563.433,58	1.023.570,77	291.107,25	1.878.111,60

Habida cuenta de que el crédito autorizado existente actualmente con cargo al ejercicio corriente (que se corresponde con la segunda anualidad de la convocatoria en su programación inicial, ya que el crédito autorizado para la primera anualidad 2022 no se ha aplicado a 2023 por no considerarse remanente) y el crédito autorizado con cargo al ejercicio futuro de 2024, es el siguiente:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	28.236,99	51.200,00
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	310.606,86	563.200,00
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	225.895,90	409.600,00
Total General		564.739,75	1.024.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Se precisa en este momento, proceder a un ajuste del crédito autorizado de acuerdo con la reprogramación y a la vista de la propuesta de concesión definitiva, mediante la expedición de los documentos contables A y A/ necesarios. Lo cual permitirá expedir también los documentos D de concesión.

Ejercicio 2023	Crédito existente	A complementario	A/ inverso	Propuesta de concesión definitiva
0805.24121.461.03	28.236,99		28.236,99	0,00
0805.24121.470.03	310.606,86	236.814,64		547.421,50
0805.24121.480.03	225.895,90		209.883,82	16.012,08
TOTAL	564.739,75			563.433,58

Ejercicio 2024	Crédito existente	A complementario	A/ inverso	Propuesta de concesión definitiva
0805.24121.461.03	51.200,00		51.200,00	0,00
0805.24121.470.03	563.200,00	431.282,15		994.482,15
0805.24121.480.03	409.600,00		380.511,38	29.088,62
TOTAL	1.024.000,00			1.023.570,77

Ejercicio 2025	Crédito existente 2025	Nuevo A	Propuesta de concesión definitiva
0805.24121.461.03		0,00	0,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Consejero				
2				

0805.24121.470.03		282.834,35	282.834,35
0805.24121.480.03		8.272,90	8.272,90
TOTAL		291.107,25	291.107,25

5. De conformidad con lo establecido en el apartado Segundo r) Anticipos de pago y abono de la subvención de la Resolución 173/2022, de 24 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y la normativa de desarrollo, según se establece en el artículo 12 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el artículo 13 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, las entidades solicitarán el anticipo ante la Dirección General de Formación Profesional en el modelo normalizado disponible en la aplicación informática de gestión de la formación.

La Consejería de Educación y Empleo podrá proceder al abono de la subvención y al anticipo de la misma hasta el 60% de la misma y el abono se tramitará, previa solicitud de la entidad beneficiaria, de la siguiente forma:

1. Un anticipo del 25% inicial tras la resolución de concesión y previa solicitud de la entidad beneficiaria con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación y Empleo para 2023.
2. Un 35% máximo de anticipo adicional, una vez acreditado el inicio de la acción formativa, con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación y Empleo para los años 2023 y 2024.

No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 12.2 de la Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, y en el artículo 13.2 de la Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, se podrán unificar las solicitudes de anticipo en una única solicitud del 60 por ciento de la subvención concedida, una vez se haya acreditado el inicio de la actividad formativa.

3. El resto del importe concedido, se abonará, en su caso, tras la liquidación de la subvención, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada, con cargo al presupuesto de la Consejería de Educación y Empleo para 2024 y 2025.

En ningún caso podrán realizarse pagos anticipados a beneficiarios en los supuestos previstos en el apartado 4, párrafo tercero, del artículo 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Con carácter previo a la concesión y al percibo del anticipo, la entidad deberá acreditar, asimismo, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

La Consejería de Educación y Empleo concederá el anticipo de la ayuda concedida, previa constitución de garantía por el importe objeto del anticipo, excepto los órganos, entidades y particulares enumerados en el artículo 21 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, atendiendo al artículo 12 de las bases reguladoras.

6.- La Propuesta de Resolución definitiva de concesión de subvenciones en la convocatoria pública para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es de fecha 12 de mayo de 2023.

7.- El Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se autoriza la modificación del Acuerdo de 16 de noviembre de 2022 para la aprobación del gasto relativo a la convocatoria de subvenciones para el año 2022, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y la normativa de desarrollo, a los efectos del reajuste de anualidades, es de fecha 24 de mayo de 2023.

8.- El Informe de devolución por Intervención Delegada es de fecha 29 de junio de 2023.

9.- El Informe de contestación al Informe de Intervención Delegada es de fecha 20 de julio de 2023.

10.- El Informe de Fiscalización previa favorable con observaciones de la Intervención Delegada en la Consejería de Educación y Empleo es de fecha 8 de agosto de 2023.

En la tramitación del expediente se cumple la normativa aplicable en materia de procedimiento administrativo y de subvenciones de acuerdo con los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Resulta de aplicación la siguiente normativa:

- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- El Real Decreto 62/2022, de 25 de enero, de flexibilización de los requisitos exigibles para impartir ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, así como de la oferta de formación profesional en centros del sistema educativo y de formación profesional para el empleo.
- La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 9 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1	Consejero			
2				

- La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- El Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
- La Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo, en relación con la oferta formativa de las administraciones competentes y su financiación, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.
- La Orden EFP/942/2022, de 23 de septiembre, por la que se regula la oferta formativa del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales efectuada por las administraciones competentes, se establecen bases reguladoras, así como las condiciones para su financiación.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja.
- El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden ESS/1897/2013, de 17 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación.
- La Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, por la que se regula el Registro Estatal de Entidades de Formación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, así como los procesos comunes de acreditación e inscripción de las entidades de formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

- La Orden TMS/283/2019, de 12 de marzo, por la que se regula el Catálogo de Especialidades Formativas en el marco del sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- La Orden 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Ley 16/2022, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2023.
- La Resolución 13/2021, de 22 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Dirección General de Formación Profesional Integrada.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La Ley 5/2014, de 5 de octubre, de administración electrónica y simplificación administrativa.
- El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Decreto 4/2023, de 15 de febrero, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La Ley Orgánica 3/2018 de, 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DO L187 de 26.06.2014).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	Fecha/hora
Cargo		Firmante / Observaciones		
1 Consejero				
2				

- El Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Social Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, actualizado.
- El Reglamento UE 2020/460 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de marzo de 2020, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1303/2013 y (UE) 508/2014, en lo relativo a medidas específicas para movilizar inversiones en los sistemas de atención sanitaria de los Estados miembros y en otros sectores de sus economías, en respuesta al brote de COVID-19 (Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus).
- El Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1081/2006 del Consejo.
- El Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.
- El Reglamento (UE) 2021/1057 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) 1296/2013.
- El Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.
- La Decisión de ejecución de la Comisión de 16.12.2022 por la que se aprueba el programa «FSE+ Comunidad Autónoma de La Rioja» para recibir ayuda del Fondo Social Europeo+ en el marco del objetivo de inversión en empleo y crecimiento para la región de La Rioja de España.

Segundo.- Las entidades beneficiarias deberán cumplir, además de las obligaciones derivadas de la normativa aplicable, las siguientes:

a) En los casos en los que la concesión de las subvenciones de las solicitudes haya estado condicionada a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

compromisos expresos de la entidad valorados, el incumplimiento de estos compromisos dará lugar a las consecuencias establecidas en la “Fase 11.-Incumplimiento de obligaciones, infracciones y sanciones” de la “Guía para la gestión de acciones formativas para el empleo subvencionadas por el Gobierno de La Rioja-Convocatoria Programas Específicos 2022” (Anexo II de la convocatoria). Se deberán acreditar documentalmente los compromisos expresos que se han valorado.

- b) Con carácter general, cualquier modificación que haya sido objeto de valoración requerirá para su modificación de autorización previa. Asimismo, se comunicará previo al inicio de la acción formativa el personal que llevará a cabo el servicio de orientación laboral.

Tercero.- Las entidades beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 6.5.b) de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, y en el apartado Segundo.c) de la Resolución 173/2022, de 24 de noviembre, para tener la condición de beneficiario.

Vistos los hechos y fundamentos de derecho señalados y los requisitos establecidos en la normativa reguladora, en el ejercicio de las funciones asignadas, el Consejero de Educación y Empleo

RESUELVE

Primero.- Reprogramar las anualidades correspondientes a la convocatoria de subvenciones para el año 2022 de itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de manera que la cantidad inicialmente prevista para las anualidades 2023 y 2024 se mantendrían, y la autorizada para el ejercicio 2022 pasaría a asignarse a la anualidad 2025, quedando la distribución del crédito autorizado de la siguiente forma:

Aplicaciones presupuestarias	Concepto: Formación para Fomento del Empleo	Presupuesto año 2023 (euros)	Presupuesto año 2024 (euros)	Presupuesto año 2025 (euros)	Presupuesto total (euros)
0805.24121.461.03	Corporaciones locales	28.236,99	51.200,00	35.817,32	115.254,31
0805.24121.470.03	Entidades con ánimo de lucro	310.606,86	563.200,00	393.990,52	1.267.797,38
0805.24121.480.03	Entidades sin ánimo de lucro	225.895,90	409.600,00	286.538,56	922.034,46
Total General		564.739,75	1.024.000,00	716.346,40	2.305.086,15

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 13 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales		2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejero				
2				

Segundo.- Liberar el crédito autorizado con cargo al ejercicio corriente 2023: de la aplicación presupuestaria 0805.24121.461.03 por importe de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (28.236,99 euros) y de la aplicación presupuestaria 0805.24121.480.03 por importe de DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (209.883,82 euros).

Tercero.- Liberar el crédito autorizado con cargo al ejercicio futuro de 2024: de la aplicación presupuestaria 0805.24121.461.03 por importe de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS EUROS (51.200,00 euros) y de la aplicación presupuestaria 0805.24121.480.03 por importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (380.511,38 euros).

Cuarto.- Autorizar un gasto complementario de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (236.814,64 euros) con cargo al ejercicio corriente 2023 en la aplicación presupuestaria 0805.24121.470.03.

Quinto.- Autorizar un gasto complementario de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (431.282,15 euros) con cargo al ejercicio futuro 2024 en la aplicación presupuestaria 0805.24121.470.03.

Sexto.- Autorizar un gasto total de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (291.107,25 euros) con cargo al ejercicio futuro 2025, desglosado en las partidas que se indican a continuación, de acuerdo con el crédito autorizado para la anualidad 2025 según la reprogramación realizada y a la vista de la propuesta de concesión definitiva:

- 2025/0805.24121.470.03: 282.834,35 euros.
- 2025/0805.24121.480.03: 8.272,90 euros.

Séptimo.- Aprobar las acciones y la concesión de las subvenciones a las entidades indicadas para la realización de los itinerarios formativos que se detallan como aprobados en el **Anexo II**, en los términos reflejados en dicho anexo, con un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**1.878.111,60** euros) según la siguiente distribución:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 0805.24121.470.03 (Transferencias corrientes a entidades con ánimo de lucro) UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS (1.824.738 euros).
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 0805.24121.480.03 (Transferencias corrientes a entidades sin ánimo de lucro) CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (53.373,60 euros).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Esta operación será financiada bien a través de los fondos distribuidos territorialmente a la Comunidad Autónoma de La Rioja, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado:

- aplicación presupuestaria 18.05.241B.458.01 (oferta formativa para trabajadores desempleados), establecida en la Orden de distribución de fondos estatales de la Conferencia Sectorial del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional para el Empleo, que se publica anualmente en Boletín Oficial del Estado, para acciones formativas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad y competencias clave (Anexo I.A), para su gestión por las comunidades autónomas;
- y aplicación presupuestaria 19.101.241-B.452.45 establecida en la Orden de distribución de fondos estatales de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, que se publica anualmente en el Boletín Oficial del Estado, para acciones formativas del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales no vinculadas a la obtención de certificados de profesionalidad (Anexo I.B), para su gestión por las comunidades autónomas.

Esta operación podrá ser financiada por el Fondo Social Europeo en un porcentaje del 60%, a través del Programa Operativo 2021-2027 de La Rioja. En todo caso la cofinanciación del FSE, se hará constar en la resolución de concesión de la correspondiente subvención a la entidad beneficiaria.

El Fondo Social Europeo cofinancia estas acciones de formación contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social, mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo, favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo, publicitando el mensaje: “El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro”.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Dirección General de Formación Profesional, en las operaciones cofinanciadas por el FSE elegirá la opción de costes simplificados recogida en el artículo 67 del Reglamento 1303/2013, y de ellos, el sistema de módulos previsto en el artículo 30.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 69.2) y 76 a 79 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en base a la fórmula establecida en el apartado Segundo.k de la convocatoria para determinar la cuantía de la subvención.

La justificación económica de las subvenciones concedidas se realizará conforme a lo descrito en la “Guía para la gestión de acciones formativas para el empleo subvencionadas por el Gobierno de La Rioja-Convocatoria Programas Específicos 2022” (Anexo II de la convocatoria).

A raíz de la citada financiación estatal y la posible cofinanciación europea, esta operación deberá ser objeto de una adecuada información y publicidad de acuerdo a lo establecido en el artículo relativo a la Identificación de la fuente de financiación de la citada Orden de distribución de fondos estatales en materia de empleo y en el artículo 115 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y los artículos 3 y 4 del Reglamento de Ejecución (UE) 821/2014, de 28 de julio de 2014.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

Octavo.- Disponer el crédito por los importes de las subvenciones de las solicitudes que se señalan como aprobadas en el **Anexo II**, con cargo a las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos aprobado por la Comunidad Autónoma de La Rioja para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. Los importes de las subvenciones aparecen desagregados por entidad y acción formativa en el **Anexo II** de esta Resolución:

- Con cargo al presupuesto del año 2023, QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (563.433,58 €):
 - 0805.24121.470.03: 547.421,50 euros.
 - 0805.24121.480.03: 16.012,08 euros.
- Con cargo al presupuesto del año 2024, UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.023.570,77 euros):
 - 0805.24121.470.03: 994.482,15 euros.
 - 0805.24121.480.03: 29.088,62 euros.
- Con cargo al presupuesto del año 2025, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (291.107,25 euros):
 - 0805.24121.470.03: 282.834,35 euros.
 - 0805.24121.480.03: 8.272,90 euros.

Noveno.- Denegar las solicitudes de subvenciones que se detallan como denegadas en el **Anexo III** a esta resolución por causa de renuncia o incumplimiento del apartado Segundo c) de la Resolución 173/2022, de 24 de noviembre.

Décimo.- Autorizar el plazo para la ejecución de los itinerarios formativos dirigidos a personas desempleadas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional hasta el 31 de diciembre del año 2024.

Undécimo.- Remítase el expediente a la Intervención Delegada para su toma de razón en contabilidad.

Duodécimo.- Notifíquese a los interesados la presente resolución.

Decimotercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de La Rioja y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 16 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Empleo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente en Logroño, **Alberto Galiana García**, Consejero de Educación y Empleo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 17 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejero				
2				

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente / Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación especialidad formativa principal	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas esp. formativa principal sin MP (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (MP) (b)	Horas FCO003 (c)	Horas Esp. Form. Complementaria 1 (Anexo I.C) (d)	Horas Esp. Form. Complementaria 2 (Anexo I.C) (e)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad?	Horas actividades individualizadas de acompañamiento	Localidad	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: I.A / I.B	Subvención Solicitada
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/001	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	FCOO07	840	80	10	36			966	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	96.234,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/002	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS DE BAJA TENSION	FCOO07	840	80	10	36			966	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	96.234,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/003	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36			486	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	47.994,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/004	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36			486	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	47.994,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/005	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36			486	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	47.994,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/006	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FCOO07	640	40	10	36			726	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	73.236,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/007	FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	FCOO07	560	40	10	36			646	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	65.064,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/008	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FCOO07	640	40	10	36			726	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	73.236,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/009	FMEE0108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36			486	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	47.994,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/010	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	FCOO07	390	120	10	36			556	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	60.690,30 €
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/011	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	FCOO07	390	120	10	36			556	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	60.690,30 €
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI01,FCOO07	240		10	10	36		296	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	26.686,80 €
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI01,FCOO07	240		10	10	36		296	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	26.686,80 €
B26532887	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	21/22E003/PES/001	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOO04	340	40	10	30			420	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	38.397,00 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO07	370	80	10	36			496	15	SI	3	CALAHORRA	ANEXO 1.A	44.679,30 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO08	240	0	10	35			285	15	NO	3	CALAHORRA	ANEXO 1.A	26.097,75 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO I - ITINERARIOS SOLICITADOS - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA LA FINANCIACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente / Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación especialidad formativa principal	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas esp. formativa principal sin MP (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (MP) (b)	Horas FCO003 (c)	Horas Esp. Form. Complementaria 1 (Anexo I.C) (d)	Horas Esp. Form. Complementaria 2 (Anexo I.C) (e)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad?	Horas actividades individualizadas de acompañamiento	Localidad	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: I.A / I.B	Subvención Solicitada
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/003	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO08	240	0	10	35			285	15	NO	3	CALAHORRA	ANEXO 1.A	26.097,75 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/004	INAIO108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	FCOO08	430	80	10	35			555	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	61.017,75 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/005	INAIO108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	FCOO08	430	80	10	35			555	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	61.017,75 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/006	INAIO208	SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES	FCOO08	390	80	10	35			515	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	52.112,25 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/007	INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	FCOO08	200	40	10	35			285	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.917,75 €
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/008	INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	FCOO08	200	40	10	35			285	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.917,75 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/003	SSCEO3	INGLÉS B1	FCOO01	240	0	10	15			265	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	24.047,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/004	SSCEO4	INGLÉS B2	FCOO01	240	0	10	15			265	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	24.047,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/005	SSCEO5	INGLÉS C1	FCOO01	240	0	10	15			265	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	24.047,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/006	ELEEO3	INSTALACIÓN PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (IRVE)	FCOO01	80	0	10	15			105	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	10.091,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/007	ELEM01	MONTAJE Y REGULACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL CONTROL DE MOTORES	FCOO01	120	0	10	15			145	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	14.111,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	21/22E006/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO01	240	0	10	15			265	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.A	24.047,25 €
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	21/22E006/PES/002	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO01	400	0	10	15			425	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.A	38.711,25 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 19 / 25
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO I - ITINERARIOS SOLICITADOS - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA LA FINANCIACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente / Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación especialidad formativa principal	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas esp. formativa principal sin MP (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (MP) (b)	Horas FCO003 (c)	Horas Esp. Form. Complementaria 1 (Anexo I.C) (d)	Horas Esp. Form. Complementaria 2 (Anexo I.C) (e)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad?	Horas actividades individualizadas de acompañamiento	Localidad	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: I.A / I.B	Subvención Solicitada
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	11/22E004/PES/001	EOCO04	ARQUITECTURA TRADICIONAL BIOCLIMÁTICA		200	0	10	0			210	15	NO	0	LOGROÑO	ANEXO 1.B	23.140,50 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO08	370	80	10	35			495	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	45.006,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/002	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO08	370	80	10	35			495	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	45.006,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/003	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO08	370	80	10	35			495	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	45.006,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/004	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO07	240			10	36		286	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.770,30 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/005	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO07	240			10	36		286	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.770,30 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/006	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO07	400			10	36		446	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	40.434,30 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/007	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOO08	340	40	10	35			425	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	38.928,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/008	SSCE0111	PROMOCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FCOO08	370	80	10	35			495	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	49.326,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/009	SSCE0112	ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS EDUCATIVOS	FCOO08	470	80	10	35			595	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	54.509,25 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/010	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	FCOO08	120	80	10	35			245	15	SI	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	24.201,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/011	AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	FCOO08	450	40	10	35			535	15	SI	3	ENTRENA	ANEXO 1.A	64.665,75 €
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/012	AGAU0108	AGRICULTURA ECOLÓGICA	FCOO08	450	40	10	35			535	15	SI	3	ENTRENA	ANEXO 1.A	64.665,75 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

ANEXO I - ITINERARIOS SOLICITADOS - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA LA FINANCIACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente / Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación especialidad formativa principal	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas esp. formativa principal sin MP (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (MP) (b)	Horas FCO003 (c)	Horas Esp. Form. Complementaria 1 (Anexo I.C) (d)	Horas Esp. Form. Complementaria 2 (Anexo I.C) (e)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad?	Horas actividades individualizadas de acompañamiento	Localidad	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: I.A / I.B	Subvención Solicitada	
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/013	AGAU0111	MANEJO Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA	FCOO08	590	40	10	35			675	15	SI		3	ENTRENA	ANEXO 1.A	74.598,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/004	SSCI0109	EMPLEO DOMÉSTICO	FCOI02	120	80	10	25			235	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	23.211,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/005	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOI02	370	80	10	25			485	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	44.016,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/006	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI02	240		10	25			275	15	NO		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.107,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/007	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI02	240		10	25			275	15	NO		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.107,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/008	SSCE0212	PROMOCIÓN PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES	FCOI02	450	120	10	25			605	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	55.352,25 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/009	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI02	400		10	25			435	15	NO		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	39.771,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/010	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOI02	370	80	10	25			485	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	44.016,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/011	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOI02	240		10	25			275	15	NO		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	25.107,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/012	SSCE0110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOI02	340	40	10	25			415	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	37.938,75 €
B09452913	LIDERGESFORM S.L.	21/22E009/PES/013	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOI02	370	80	10	25			485	15	SI		3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	44.016,75 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 21 / 25
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/Hora	
1	Consejero			
2				

ANEXO I - ITINERARIOS SOLICITADOS - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022 PARA LA FINANCIACIÓN DE ITINERARIOS FORMATIVOS DIRIGIDOS A PERSONAS DESEMPLEADAS

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente/ Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación especialidad formativa principal	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas esp. formativa principal sin MP (a)	Horas Módulo de formación práctica en centros de trabajo (MP) (b)	Horas FCO003 (c)	Horas Esp. Form. Complementaria 1 (Anexo I.C) (d)	Horas Esp. Form. Complementaria 2 (Anexo I.C) (e)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad?	Horas actividades individualizadas de acompañamiento	Localidad	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: I.A / I.B	Subvención Solicitada
****5383Y	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)	21/22E001/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO06	240		10	15			265	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	24.047,25 €
****5383Y	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)	21/22E001/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO06	240		10	15			265	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	24.047,25 €
****5383Y	MIGUEL ÁNGEL LADRÓN JIMÉNEZ (CENTRO EDUCATIVO TUTOR)	21/22E001/PES/003	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO06	400		10	15			425	15	NO	3	LOGROÑO	ANEXO 1.A	38.711,25 €

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y revisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente / Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación Acción (Esp. Form. Principal)	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Código Esp. Formativa complementaria (a)	Partida Presupuestaria	Subvención Solicitada	Localidad	Nº Participantes	¿Certificado Profesionalidad ad?	Especialidad Formativa Principal perteneciente al ANEXO: IA / LB	CUANTITATIVA MAXIMA SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN TOTAL APROBADA	Con cargo al presupuesto 2023 30%	Con cargo al presupuesto 2024 54,5%	Con cargo al presupuesto 2025 15,5%	RESOLUCIÓN														
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/001	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	FCOO07	840	80	10	36	966	15 SI	LOGROÑO	96.234,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	38	15	90	6,70 €	5,47 €	92.460,00 €	820,50 €	2.953,80 €		96.234,30 €	28.870,29 €	52.447,69 €	14.916,32 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/002	ELEE0109	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN	FCOO07	840	80	10	36	966	15 SI	LOGROÑO	96.234,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	38	15	90	6,70 €	5,47 €	92.460,00 €	820,50 €	2.953,80 €		96.234,30 €	28.870,29 €	52.447,69 €	14.916,32 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/003	FMEEO108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36	486	15 SI	LOGROÑO	47.994,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	6,70 €	5,47 €	44.220,00 €	820,50 €	2.953,80 €		47.994,30 €	14.398,29 €	26.156,89 €	7.439,12 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/004	FMEEO108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36	486	15 SI	LOGROÑO	47.994,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	6,70 €	5,47 €	44.220,00 €	820,50 €	2.953,80 €		47.994,30 €	14.398,29 €	26.156,89 €	7.439,12 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/005	FMEEO108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36	486	15 SI	LOGROÑO	47.994,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	6,70 €	5,47 €	44.220,00 €	820,50 €	2.953,80 €		47.994,30 €	14.398,29 €	26.156,89 €	7.439,12 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/006	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FCOO07	640	40	10	36	726	15 SI	LOGROÑO	73.236,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	38	15	90	6,81 €	5,47 €	69.462,00 €	820,50 €	2.953,80 €		73.236,30 €	21.970,89 €	39.913,78 €	11.351,63 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/007	FMEC0210	SOLDADURA OXIGAS Y SOLDADURA MIG/MAG	FCOO07	560	40	10	36	646	15 SI	LOGROÑO	65.064,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	38	15	90	6,81 €	5,47 €	61.290,00 €	820,50 €	2.953,80 €		65.064,30 €	19.519,29 €	35.460,04 €	10.084,97 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/008	FMEC0110	SOLDADURA CON ELECTRODO REVESTIDO Y TIG	FCOO07	640	40	10	36	726	15 SI	LOGROÑO	73.236,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	38	15	90	6,81 €	5,47 €	69.462,00 €	820,50 €	2.953,80 €		73.236,30 €	21.970,89 €	39.913,78 €	11.351,63 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/009	FMEEO108	OPERACIONES AUXILIARES DE FABRICACIÓN MECÁNICA	FCOO07	400	40	10	36	486	15 SI	LOGROÑO	47.994,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	6,70 €	5,47 €	44.220,00 €	820,50 €	2.953,80 €		47.994,30 €	14.398,29 €	26.156,89 €	7.439,12 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/010	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	FCOO07	390	120	10	36	556	15 SI	LOGROÑO	60.690,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	7,44 €	5,47 €	56.916,00 €	820,50 €	2.953,80 €		60.690,30 €	18.207,09 €	33.076,21 €	9.407,00 €	APROBADA	
B09418021	1 COMA DOS MIRANDA S.L.	21/22E008/PES/011	ELEM0311	MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	FCOO07	390	120	10	36	556	15 SI	LOGROÑO	60.690,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	37	32	15	84	7,44 €	5,47 €	56.916,00 €	820,50 €	2.953,80 €		60.690,30 €	18.207,09 €	33.076,21 €	9.407,00 €	APROBADA	
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCO101,FCOO7	240		10	10	36	296	15 NO	LOGROÑO	26.686,80 €	08.05.24121.480	ANEXO 1.A	3	43	35	15	93	6,11 €	5,47 €	21.996,00 €	820,50 €	916,50 €	2.953,80 €	26.686,80 €	8.006,04 €	14.544,31 €	4.136,45 €	APROBADA
G26268185	ASOCIACION DE TECNICOS SUPERIORES EN CONSTRUCCION DE LA RIOJA - A.T.E.S.C.O.	21/22E002/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCO101,FCOO7	240		10	10	36	296	15 NO	LOGROÑO	26.686,80 €	08.05.24121.480	ANEXO 1.A	3	43	35	15	93	6,11 €	5,47 €	21.996,00 €	820,50 €	916,50 €	2.953,80 €	26.686,80 €	8.006,04 €	14.544,31 €	4.136,45 €	APROBADA
B26532887	CENTRO DE FORMACIÓN SAN MILLÁN S.L.	21/22E003/PES/001	SSCEO110	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	FCOO04	340	40	10	30	420	15 SI	LOGROÑO	38.397,00 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	33	38	15	86	6,11 €	5,47 €	34.827,00 €	820,50 €	2.749,50 €		38.397,00 €	11.519,10 €	20.926,37 €	5.951,53 €	APROBADA	
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO07	370	80	10	36	496	15 SI	CALAHORRA	44.679,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	38	34	15	87	6,06 €	5,47 €	40.905,00 €	820,50 €	2.953,80 €		44.679,30 €	13.403,79 €	24.350,22 €	6.925,29 €	APROBADA	
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/001	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO08	370	80	10	35	495	15 SI	LOGROÑO	45.006,75 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	34	35	15	84	6,06 €	5,47 €	40.905,00 €	820,50 €	3.281,25 €		45.006,75 €	13.502,03 €	24.528,68 €	6.976,04 €	APROBADA	
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/002	SSCS0208	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES	FCOO08	370	80	10	35	495	15 SI	LOGROÑO	45.006,75 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	34	35	15	84	6,06 €	5,47 €	40.905,00 €	820,50 €	3.281,25 €		45.006,75 €	13.502,03 €	24.528,68 €	6.976,04 €	APROBADA	
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/003	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO07	240		10	36	286	15 NO	LOGROÑO	25.770,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	34	35	15	84	6,11 €	5,47 €	21.996,00 €	820,50 €	2.953,80 €		25.770,30 €	7.731,09 €	14.044,81 €	3.994,40 €	APROBADA	
B26454967	INTERALIA FORMACIÓN S.L.	21/22E005/PES/005	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FCOO07	240		10	36	286	15 NO	LOGROÑO	25.770,30 €	08.05.24121.470	ANEXO 1.A	3	34	35	15	84	6,11 €	5,47 €</td										

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Consejero			
2			

NIF	Titular Jurídico	Nº Expediente/ Nº Acción	Código Esp. Formativa principal	Denominación Acción (Esp. Form. Principal)	Código Especialidad Formativa complementaria (Anexo I.C)	Horas adicionales de prácticas empresa (f)	TOTAL HORAS FORMATIÓN APROBADAS (a + b + c + d + e + f)	Nº Participantes	¿Certificado Profesionali- dad?	Localidad	Subvención Solicitada	Especialidad Formativa Principal pertenece- nte a ANEXO: I.A / I.B	PUNTUACIÓN TOTAL		RESOLUCIÓN	Causa de exclusión				
													3. TOTAL CALIDAD ITINERARIO (MÁX. 15 PUNTOS)	4. TOTAL ADECUACIÓN ITINERARIO (MÁX. 40 PUNTOS)	5. TOTAL CAPACIDAD ENTIDAD (MÁX. 45 PUNTOS)					
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/002	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FC0008	240	0	10	35		285	15	NO	CALAHORRA	26.097,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/003	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FC0008	240	0	10	35		285	15	NO	CALAHORRA	26.097,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/004	INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	FC0008	430	80	10	35		555	15	SI	LOGROÑO	61.017,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/005	INAI0108	CARNICERÍA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS CÁRNICOS	FC0008	430	80	10	35		555	15	SI	LOGROÑO	61.017,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/006	INAI0208	SACRIFICIO, FAENADO Y DESPIECE DE ANIMALES	FC0008	390	80	10	35		515	15	SI	LOGROÑO	52.112,25 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/007	INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	FC0008	200	40	10	35		285	15	SI	LOGROÑO	25.917,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
B26525162	CROSS BUSINESS TIME S.L.	21/22E007/PES/008	INAQ0108	OPERACIONES AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE INTERNO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	FC0008	200	40	10	35		285	15	SI	LOGROÑO	25.917,75 €	ANEXO 1.A	3		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/003	SSCE03	INGLÉS B1	FC0001	240	0	10	15		265	15	NO	LOGROÑO	24.047,25 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/004	SSCE04	INGLÉS B2	FC0001	240	0	10	15		265	15	NO	LOGROÑO	24.047,25 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/005	SSCE05	INGLÉS C1	FC0001	240	0	10	15		265	15	NO	LOGROÑO	24.047,25 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/006	ELEEO3	INSTALACIÓN PARA LA RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS (IRVE)	FC0001	80	0	10	15		105	15	NO	LOGROÑO	10.091,25 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	11/22E006/PES/007	ELEM01	MONTAJE Y REGULACIÓN DE VARIADORES DE FRECUENCIA PARA EL CONTROL DE MOTORES	FC0001	120	0	10	15		145	15	NO	LOGROÑO	14.111,25 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	21/22E006/PES/001	FCOV27	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 2 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FC0001	240	0	10	15		265	15	NO	LOGROÑO	24.047,25 €	ANEXO 1.A	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
R2600007E	ESC.PROF.SAGRADO CORAZON	21/22E006/PES/002	FCOV29	COMPETENCIAS CLAVE NIVEL 3 PARA CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD SIN IDIOMAS: COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA MATEMÁTICA	FC0001	400	0	10	15		425	15	NO	LOGROÑO	38.711,25 €	ANEXO 1.A	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.
G80468416	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	11/22E004/PES/001	EOCO04	ARQUITECTURA TRADICIONAL BIOCLIMÁTICA		200	0	10	0		210	15	NO	LOGROÑO	23.140,50 €	ANEXO 1.B	0		DENEGADA	Apartado segundo c) de la Resolución nº 173/2022, de 24 de noviembre.

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/015977	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0686328
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejero		
2			